	PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN RELACION AL DISTANCIAMIENTO FISICO EN PUNTOS DE VENTA	FECHA: 28-04-2020
	PROCEDIMIENTO DE GESTION HUMANA	PAG. Página 1 de 4

PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN A LA EXPOSICIÓN DE COVID-19 ENFOCADO EN EL DISTANCIAMIENTO FISICO DEL PERSONAL EN LOS PUNTOS DE VENTA Y USUARIOS DE RED DE SERVICIOS DE CORDOBA S.A.

Encaminados al establecimiento de las recomendaciones y aspectos referentes a las acciones preventivas de los empleados y/o personas que realizan actividades durante su jornada laboral en los puntos de venta de RECORD S.A. *Según Resoluciones 666 y 681 del 24 de abril de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social se definen las medidas:*


MEDIDAS GENERALES

Las tres medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus SARS-Cov-2 son: lavado de manos, distanciamiento social y el uso correcto de tapabocas por eso en RECORD S.A. se definen las siguientes recomendaciones enfocadas en estas efectivas medidas.

Para el lavado de manos:

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- Se debe disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Se debe disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Se debe disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Se debe garantizar en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas, teniendo en cuenta que el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos (se recomienda seguir la guía de lavado de manos publicada en los puntos).
- Se debe efectuar lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras. Transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

RECUERDE, EN LO POSIBLE, NO LLEVARSE LAS MANOS A LA CARA DURANTE LA JORNADA LABORAL.
“CONSERVE DISTANCIA DE DOS METROS DE PERSONA A PERSONA”

	PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN RELACION AL DISTANCIAMIENTO FISICO EN PUNTOS DE VENTA	FECHA: 28-04-2020
	PROCEDIMIENTO DE GESTION HUMANA	PAG. Página 2 de 4

En relación con el distanciamiento social:

- El personal debe permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Se prohíben reuniones y encuentros en la cocina. Y en cualquier otro espacio en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se restringe el intercambio físico de documentos de trabajo. A menos de ser estrictamente necesario.

Uso de tapabocas:

1. Uso del tapabocas obligatorio en áreas con afluencia masiva de personas y en el transporte público.
2. Se debe seguir las recomendaciones y técnicas del uso de tapabocas difundidas por RECORD S.A.
3. Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
4. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante
5. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas: si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
6. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
7. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
8. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del personal.
9. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
10. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
11. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, **LÁVESE LAS MANOS ANTES Y DESPUÉS DE SU MANIPULACIÓN.**
12. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
13. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
14. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura de bolsa negra.
15. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
16. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

RECUERDE, EN LO POSIBLE, NO LLEVARSE LAS MANOS A LA CARA DURANTE LA JORNADA LABORAL.
"CONSERVE DISTANCIA DE DOS METROS DE PERSONA A PERSONA"

	PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN RELACION AL DISTANCIAMIENTO FISICO EN PUNTOS DE VENTA	FECHA: 28-04-2020
	PROCEDIMIENTO DE GESTION HUMANA	PAG. Página 3 de 4

Como medida general alterna en RECORD S.A. se restringe el uso de elementos personales, como pulseras, relojes de pulso, anillos, cadenas, bolígrafos compartidos y otros elementos similares que son foco de contaminación y fuentes de contagio.

Por lo anterior y por las actuales medidas del Gobierno Nacional para evitar la propagación de COVID – 19, se deberán acoger las siguientes **RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL EN PUNTOS DE VENTA Y REFERENTE AL DISTANCIAMIENTO SOCIAL:**

- **Control diario del estado de salud de los trabajadores**, para evitar que el personal que presta el servicio en RECORD S.A. en sus puntos de venta se presente con síntomas respiratorios compatibles con COVID-19, que incluya toma de temperaturas.
- **Monitoreo del personal** se realiza una constante supervisión de las condiciones en las que se están trabajando para evitar condiciones inseguras en los puntos de venta.
- Utilizar gel antibacterial o toallas desinfectantes al inicio, durante y al finalizar las jornadas, en superficies, paquetes o dinero.
- Lávese las manos con agua, jabón y toalla limpia, mínimo cada 3 horas.
- **EVITE TOCARSE LA CARA.**
- **CONSERVAR LA DISTANCIA MÍNIMA EXIGIDA DE DOS (2) METROS.**
- Se debe definir en las salas de espera los puntos en los cuales el usuario debe esperar a ser atendido. Sin importar la disposición que se tenga ya sea de pie, o sentado.
- En caso de contar con sillas para espera de la atención, estas se deben encontrar con un distanciamiento mínimo de dos metros. Si las sillas para sentarse con **COMPARTIDAS** se debe demarcar las sillas que no pueden ser utilizadas.
- Para los puntos de venta que no cuentan con sala de espera con sillas, el personal debe esperar en puntos señalizados en el piso.
- Esta prohibido el ingreso de acompañantes en los casos en que no se garantice el distanciamiento social.
- No esta permitido el acompañamiento del personal usuario que solicita el servicio, a menos que se evidencie la necesidad.
- El operador debe implementar diferentes turnos de entrada y salida a lo largo del día laboral, con el fin de evitar aglomeraciones de los colaboradores en el ingreso, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Se debe contar con un registro de los colaboradores y sus horarios.
- Se adoptarán turnos teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento físico.
- Se debe limitar el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y mantener un distanciamiento físico mínimo de 2 metros, para lo anterior, cada operador debe tener una lista de los establecimientos de comercio que mantendrá abiertos al público, indicando el horario en que permanecerá en servicio y señalando el número de personal que estará en atención, el cual se fijará por parte del operador de acuerdo con el tamaño del establecimiento.
- El operador implementará turnos de entrada al local comercial para los usuarios y jugadores con horarios preferenciales para la población mayor de 60 a 69 años.

*RECUERDE, EN LO POSIBLE, NO LLEVARSE LAS MANOS A LA CARA DURANTE LA JORNADA LABORAL.
"CONSERVE DISTANCIA DE DOS METROS DE PERSONA A PERSONA"*

	PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN RELACION AL DISTANCIAMIENTO FISICO EN PUNTOS DE VENTA	FECHA: 28-04-2020
	PROCEDIMIENTO DE GESTION HUMANA	PAG. Página 4 de 4

- El operador debe limitar el número de usuarios dentro del local comercial, para ello implementara filas o turnos de acceso que eviten aglomeración de personas, de acuerdo con el tamaño del local, garantizando la correcta circulación del aire, respetando las medidas de aislamiento ordenadas por las autoridades nacionales y territoriales y manteniendo el distanciamiento físico de 2 metros entre personas. No se permitirá el ingreso de acompañantes ni de niños, niñas y adolescentes.
- El operador pondrá poner a disposición de sus clientes un servicio de domicilio, caso en el cual la persona que atiende el domicilio debe utilizar los implementos de protección correspondientes. Para este caso, deberá implementar el protocolo de medidas de bioseguridad para el servicio domiciliario, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, o que sea aplicable a los Juegos de Suerte y Azar.
- Se deben adoptar sistemas de atención al usuario que impliquen tener el mínimo contacto con el usuario o cliente extremo. Las superficies que se tocan, tales como mostradores de atención, terminal de venta, sillas, manijas y demos mobiliario expuesto deben ser lavados y desinfectados como mínimo cada tres horas y antes de iniciar la jornada y al terminar la misma.

Si algún empleado, contratista o colaborador presenta síntomas de gripa deberá informar a su jefe inmediato, al área de gestión humana y a la autoridad sanitaria o a la EPS correspondiente.